



Resolución Administrativa

Moquegua, 19 de julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 621-2021-GERESA-HRM/06.6.3 de fecha 13 de julio del 2021, emitido por Jefe de Logística, Informe N°252-2021-GERESA-HRM/16 de fecha 06 de julio del 2021 emitido por el Jefe del Departamento de Enfermería, Informe N° 437-2021-GERESA-HRM/21-21.4 de fecha 08 de julio del 2021 emitida por el Jefe del Servicio de Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que, Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando así las obligaciones y desarrollos que se deriven de los mismos;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: que toda modificación del PAC debe ser aprobada, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, cuando se modifique el PAC se debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web el SEACE;

Que, en el numeral 7.6.3. de la directiva mencionada en el párrafo precedente señalada que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, el artículo 6.2 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el artículo 6.4 del cuerpo legal mencionado en el párrafo precedente, establece como requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 162-2021-GERESA-HRM/ADM de fecha 18 de junio del 2021, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC-2021, por inclusión de 01 (uno) procedimiento de selección de acuerdo al cuadro que forma parte de la presente resolución; en su Artículo 2 Disponer a la Unidad de Logística efectúe la publicación de la Cuarta Modificación del PAC en la Plataforma del Sistema Electrónico del Estado –SEACE, en el Plazo de Ley correspondiente;

Que, con Informe N° 437-2021-GERESA-HRM/21-21.4 de fecha 08 de julio del 2021 emitida por el Jefe del Servicio de Farmacia; remite el informe de solicitud de adquisición de mascarillas Tipo N95, efectuada por Blanca M. Bedoya Escobar – Químico Farmacéutico, quien informa que se solicitó constantemente mascarillas tipo N95 al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) el cual indica que no se cuenta con stock; en consideración Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN, Norma Técnica de Salud para el uso de los equipos de protección personal por los trabajadores de las Instituciones prestadoras de servicios de Salud;

Que, con Informe N°252-2021-GERESA-HRM/16 de fecha 06 de julio del 2021 emitido por el Jefe del Departamento de Enfermería, reitera el Requerimiento de Ropa de Cama y de Pacientes para los diferentes servicios del Hospital Regional de Moquegua, que a la fecha no se cuenta con este insumo, por lo que es de suma urgencia la adquisición por la pandemia del Covid-19;





Resolución Administrativa

Moquegua, 19 de julio del 2021

Que, con Informe N° 621-2021-GERESA-HRM/06.6.3 de fecha 13 de julio del 2021, emitido por Jefe de Logística, solicita a la Oficina de Administración la Aprobación de la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el año 2021, versión 6, para la inclusión de 2 (dos) Procedimientos de Selección, tipo de proceso Adjudicación Simplificada –Bienes;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcertada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 086-2021-GERESA-HRM/DE, aprueba delegar facultades a la Jefatura de la Oficina de Administración, respecto a la aprobación y modificación del plan Anual de contrataciones (PAC), así como otras funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021 de la Unidad Ejecutora – 402 Hospital Regional de Moquegua, para el Ejercicio Presupuestal 2021, por la inclusión de 02 (DOS) procedimientos de Selección de acuerdo al siguiente cuadro que forma parte de la presente resolución:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Adjudicación Simplificada – Bienes	CONTRATACIÓN DE MASCARILLA TIPO N95 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	Unidad	30,000.00	S/ 270,000.00
2	Adjudicación Simplificada – Bienes	ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA Y DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	Unidad	2,500.00	S/ 313,000.00

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Unidad de Logística efectúe la publicación de la Quinta Modificación del PAC en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el Plazo de ley correspondiente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Varioski Romero Beltrán
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN